

Ushuaia,

VISTO el Expediente Electrónico N° DPOSS-E-456-2026 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto tramita la Contratación Directa para el servicio de asistencia administrativa y técnica, en el ámbito del Sector Carga de Datos y Departamento Catastro, dependiente de la Dirección Comercial de esta Dirección Provincial.

Que por DISPOSICIÓN-156-2026, se autorizó el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 30/2026 y se autorizó el gasto por la suma total estimada de PESOS VEINTIÚN MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 21.079.500,00.-), para el periodo de doce (12) meses.

Que mediante el acto administrativo indicado en el considerando anterior, se aprobaron las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares, del Pedido de Cotización correspondiente a la Contratación Directa N° 30/2026.

Que por Nota Electrónica N° DPOSS-N-2887-2026 de fecha 18/03/2026, el MMO LAUTARO TEHUEL RUANO-DNI N° 39.468.794, presentó su cotización para los servicios correspondiente a la Compra Directa N° 30/2026, indicando para los meses de abril a junio de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$1.599.000,00.-); para los meses de julio a septiembre de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.696.500,00.-); para los meses de octubre a diciembre de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SIETE MIL CON 00/100 (\$1.807.000,00.-); y para los meses de enero a marzo de 2027 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$1.924.000,00.-); lo que asciende a la suma total de PESOS VEINTIÚN MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$21.079.500,00.-), para todo el periodo de contratación.

Que, tomó intervención la Directora de Comercial de este organismo, indicando continuar con la presente contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que, asimismo, tomó debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante Informe N° INFO-AJU- 68 - 2026.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9, de acuerdo a la UGG 2605 y UGC 2600, de los ejercicios económicos 2026 y 2027.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Decreto Provincial N° 188/2023, siendo sustituido su artículo 4° por el Anexo II del Decreto Provincial N° 565/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 30/2026 por la suma total de PESOS VEINTIÚN MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$21.079.500,00.-), para el servicio de asistencia administrativa y técnica, en el ámbito del Sector Carga de Datos y Departamento Catastro, dependiente de la Dirección Comercial de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 30/2026, al MMO. LAUTARO

TEHUEL RUANO- DNI N° 39.468.794 para el servicio enunciado en el artículo primero, cuyo monto para los meses de abril a junio de 2026 será la suma mensual de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$1.599.000,00.-); para los meses de julio a septiembre de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.696.500,00.-); para los meses de octubre a diciembre de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SIETE MIL CON 00/100 (\$1.807.000,00.-); y para los meses de enero a marzo de 2027 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$1.924.000,00.-); ascendiendo a la suma total de PESOS VEINTIÚN MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$21.079.500,00.-), quedando sujeto a la suscripción del pertinente Contrato de Locación de Servicios. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º - Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9, de acuerdo a la UGG 2605 y UGC 2600, de los ejercicios económicos 2026 y 2027.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a realizar los ajustes presupuestarios que resultaran necesarios, posterior a la firma del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

ARTÍCULO 5º- Comunicar a quien corresponda, cumplido, archivar.

—

